



Secretaría de Educación Financiera

CIRCULAR No. 062 - 2020

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: <u>NUEVO</u> CRONOGRAMA DE CARGUE AL SISTEMA DE INFORMACION FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS (SIFSE).

FECHA: 09 DE JULIO DE 2020

Con fecha Julio 08 de 2020, el "Ministerio de Educación Nacional, a través de correo electrónico", remite comunicación, informando a los secretarios de educación y funcionarios líderes F.S.E de las entidades territoriales, que se realizará nuevamente la apertura del sistema de información SIFSE para el reporte de información de ejecución presupuestal de los FSE correspondiente al 2 trimestre de 2020, el cual tiene el alcance 01 de enero a 30 de junio de 2020.

Para el cumplimiento de esta actividad, se solicita tener en cuenta.

El cargue se realizará a partir del día jueves 9 de julio y finalizará el viernes 31 de julio de 2020.

- El cargue obedece al reporte de ejecución presupuestal del 1er semestre acumulado (2020-2) enero junio
- Las ETC deben verificar el estado de los establecimientos en DUE y su correlación en el inventario de FSE en SIFSE. Es importante recordar que mientras se mantenga la apertura del periodo de cargue, no es posible modificar el inventario de FSE, es decir hacer reclasificaciones FSE a Asociados, etc.
- El reporte de información de un FSE implica presentar las ejecuciones (ingresos y gastos) del mismo, así como de sus asociados, por lo que la ETC debe verificar el inventario en SIFSE y exigir la completitud a cada ordenador de gasto de FSE.
- Para el tema de usuarios, se manejará como el cargue inmediatamente anterior, es decir, el primer nivel de asistencia técnica para los colegios/fondos, son las ETC y no el Ministerio de Educación Nacional. Serán los líderes de FSE en cada ETC los encargados de realizar el Reset a los usuarios en caso de que los FSE hayan perdido la contraseña (para ello verificar el manual del usuario). Así las cosas, todos los incidentes, dudas, errores y demás requerimientos que se presenten en los cargues, deben llegar al Ministerio por medio de los líderes de FSE de las ETC de forma consolidada y no caso por caso ni directamente por los rectores o contadores.
- Se deben reportar los errores con pantallazos, detalle del error y aclarando DANE del F.S.E y entidad a la que pertenece el colegio antes de la fecha de vencimiento al correo electrónico alejandra.yepez2007@gmail.com.

Cabe anotar que la información reportada por los Fondos de Servicios Educativos es sujeto de revisión por parte de los entes de control.

NOTA: a los correos de las instituciones se enviaron los manuales y el link de ingreso a la plataforma.

Link: https://sifse.mineducacion.gov.co/sifse-web-base-web/#/login

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó
FRANCISCO CHACÓN VASQUEZ
Subsecretario Administrativa y Financiera
Proyectó
SANDRA GÓMEZ MARTÍNEZ
Profesional Universitario Financiera

Fecha
Firma

09/07/2020

09/07/2020

Januar Gargal.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma